



PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
108/2022

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 08.09.2022 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : GTD MANQUEHUE
RUT : 93.737.000-8

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : 18 SETIEMBRE ENTRE JOSE MIGUEL CARRERA Y BLANCO ENCALADA
BLANCO ENCALADA ENTRE 18 DE SETIEMBRE Y CHACABUCO
CHACABUCO ENTRE BLANCO ENCALADA Y AV. CONDELL
C. HERBOSO ENTRE AV CONDELL Y VICUÑA MACKENNA
VICUÑA MACKENNA ENTRE C. HERBOSO Y RAFAEL ARIZTIA
ARIZTIA ENTRE VICUÑA MACKENNA Y AUTOPISTA LOS ANDES, QUILLOTA.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR INSTALACION DE FIBRA OPTICA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señales éticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL DIA 12 HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

HORARIO DESDE LAS 08:00 HASTA 18:00 HORAS.

ENCARGADO DE LA OBRA: RUBEN MAUREIRA

FONO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de **\$1.001.196.- de fecha 08.09.2022**

CONCEDIDO EN : Quillota, **08.09.2022.**



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES